Zaragoza
AYUNTAMIENTO

SERVICIO ADMINISTRATIVO DE POLÍTICAS SOCIALES

Expte: 6510/2023

DECRETO DE LA CONCEJAL DELEGADA DE JUVENTUD

En virtud del uso de las atribuciones conferidas por delegación de competencias de la Alcaldía-Presidencia de fecha 19 de enero de 2009, así como lo dispuesto en el Decreto de la M.I. Alcaldía-Presidencia de fecha 22 de junio de 2023, resuelvo:

PRIMERO.- Aprobar la distribución provisional de subvenciones a la Emancipación Joven en la Ciudad de Zaragoza, año 2023, Bloque 3 de solicitudes de Subvención presentadas en la Convocatoria en los periodos de 21 de junio de 2023 al 26 de agosto de 2023. mediante procedimiento simplificado de concurrencia competitiva a los siguientes beneficiarios con arreglo al dictamen emitido por al comisión de valoración de 23 de noviembre de 2023 y en su virtud otorgar subvención a las siguientes solicitudes:

BLOQUE 3 : solicitudes presentadas entre el 21 de junio de 2023 al 26 de agosto de 2023.

Orden	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	N.º recibos pendientes
1	0041610/2023	Y7269907N	2.000,00 €	1.800,00 €	No	200,00 €	1
2	0041741/2023	18173853N	1.831,69 €	1.831,69 €	Sí	0,00 €	0
3	0041754/2023	21745733S	3.000,00 €	2.200,00 €	No	800,00 €	2
4	0041756/2023	18060010L	2.700,00 €	1.350,00 €	No	1.350,00 €	6
5	0041806/2023	77216853B	2.310,00 €	1.732,50 €	No	577,50 €	2
6	0042071/2023	73236342H	3.000,00 €	1.540,00 €	No	1.460,00 €	4
7	0042127/2023	73165467Y	2.000,00 €	1.950,00 €	No	50,00 €	1
8	0042390/2023	77215922T	2.280,00 €	1.140,00 €	No	1.140,00 €	6
9	0042391/2023	73014460V	3.000,00 €	1.836,00 €	No	1.164,00 €	4
10	0042393/2023	77215990E	2.000,00 €	1.027,70 €	No	972,30 €	5
11	0042394/2023	Y9685648V	2.000,00 €	1.800,00 €	No	200,00 €	1
12	0042395/2023	78777531R	3.000,00 €	1.800,00 €	No	1.200,00 €	4
13	0042403/2023	Y7619672Q	2.000,00 €	1.500,00 €	No	500,00 €	2
14	0042404/2023	73134267V	3.000,00 €	2.318,56 €	No	681,44 €	3
15	0042625/2023	07274843N	2.211,24 €	1.105,62 €	No	1.105,62 €	6
16	0043016/2023	73425811J	2.000,00 €	1.174,00 €	No	826,00 €	3
17	0043218/2023	29211008L	2.000,00 €	1.095,00 €	No	905,00 €	5
18	0043696/2023	45993193R	2.000,00 €	1.567,50 €	No	432,50 €	2
19	0043915/2023	25210477Q	2.000,00 €	1.300,00 €	No	700,00 €	3
20	0043921/2023	73011863L	3.000,00 €	1.625,00 €	No	1.375,00 €	5
21	0043923/2023	77763218B	2.000,00 €	1.800,00 €	No	200,00 €	1
22	0044343/2023	Y2654766M	3.000,00 €	3.300,00 €	Sí	0,00 €	0
23	0044344/2023	26279112W	2.000,00 €	2.030,00 €	Sí	0,00 €	0

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	N.º recibos pendientes
24	0044352/2023	73134735W	2.000,00 €	2.500,00 €	Sí	0,00 €	0
25	0044541/2023	17457962L	2.000,00 €	2.400,00 €	Sí	0,00 €	0
26	0044544/2023	Y8310209R	2.000,00 €	2.060,00 €	Sí	0,00 €	0
27	0044623/2023	18065037D	2.000,00 €	1.800,00 €	No	200,00 €	1
28	0045086/2023	73022099C	2.000,00 €	2.030,00 €	No	0,00 €	0
29	0045087/2023	08116337M	2.677,50 €	1.785,00 €	No	892,50 €	3
30	0045091/2023	73118333E	2.000,00 €	1.410,00 €	No	590,00 €	3
31	0045092/2023	25202347M	2.000,00 €	2.200,00 €	Sí	0,00 €	0
32	0045094/2023	Y8979850C	3.000,00 €	1.876,80 €	No	1.123,20 €	3
33	0045522/2023	17763689F	2.556,00 €	1.278,00 €	No	1.278,00 €	6
34	0045523/2023	18459807F	2.700,00 €	900,00 €	No	1.800,00 €	8
35	0045524/2023	73164464S	3.000,00 €	1.909,20 €	No	1.090,80 €	3
36	0045527/2023	X5725199Q	2.400,00 €	800,00 €	No	1.600,00 €	8
37	0045794/2023	17464631H	3.000,00 €	3.000,00 €	Sí	0,00 €	0
38	0045647/2023	73131408X	2.850,00 €	1.662,50 €	No	1.187,50 €	5
39	0045998/2023	17770558E	2.000,00 €	2.100,00 €	Sí	0,00 €	0
40	0046301/2023	Y5047880S	2.275,00 €	1.300,00 €	No	975,00 €	3
41	0046307/2023	77464771N	2.000,00 €	1.625,00 €	No	375,00 €	2
42	0046327/2023	77478790R	2.000,00 €	1.625,00 €	No	375,00 €	2
43	0046343/2023	72493686D	2.000,00 €	1.800,00 €	No	200,00 €	1
44	0046344/2023	X8504780R	2.000,00 €	2.150,00 €	Sí	0,00 €	0
45	0046324/2023	17767661T	3.000,00 €	2.000,00 €	No	1.000,00 €	2
46	0046446/2023	Y9079038D	2.799,96 €	1.166,65 €	No	1.633,31 €	7
47	0046451/2023	Y5181370J	3.000,00 €	1.300,00 €	No	1.700,00 €	6
48	0046847/2023	Y4101880M	3.000,00 €	1.432,50 €	No	1.567,50 €	6
49	0046856/2023	47322236N	2.000,00 €	1.750,00 €	No	250,00 €	1
50	0046875/2023	73021587Z	2.000,00 €	2.100,00 €	Sí	0,00 €	0
51	0046877/2023	73026877Z	2.000,00 €	2.400,00 €	Sí	0,00 €	0
52	0046872/2023	73209457C	2.000,00 €	1.312,50 €	No	687,50 €	5
53	0046878/2023	53613347W	2.000,00 €	1.750,00 €	No	250,00 €	1
54	0046879/2023	16620962N	2.000,00 €	1.750,00 €	No	250,00 €	1
55	0046953/2023	73285400V	2.480,64 €	1.440,24 €	No	1.040,40 €	5
56	0047203/2023	Y0585880S	3.000,00 €	1.956,00 €	No	1.044,00 €	4
57	0047206/2023	73428111J	2.000,00 €	1.487,50 €	No	512,50 €	3
58	0047426/2023	18063008G	2.000,00 €	2.400,00 €	Sí	0,00 €	0
59	0047423/2023	73053642F	2.000,00 €	1.300,00 €	No	700,00 €	3
60	0047428/2023	72998180K	2.655,00 €	1.180,00 €	No	1.475,00 €	5
61	0047430/2023	77217246J	2.000,00 €	1.180,00 €	No	820,00 €	3
62	0047437/2023	25357574M	2.000,00 €	1.600,00 €	No	400,00 €	1

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	N.º recibos pendientes
63	0047439/2023	25201942Z	3.000,00 €	1.020,00 €	No	1.980,00 €	8
64	0047903/2023	73414379N	2.000,00 €	1.750,00 €	No	250,00 €	1
65	0047904/2023	25204429V	2.000,00 €	1.750,00 €	No	250,00 €	1
66	0047909/2023	78775270V	2.000,00 €	1.820,00 €	No	180,00 €	1
67	0047911/2023	73107540Q	2.000,00 €	2.383,35 €	Sí	0,00 €	0
68	0047910/2023	Y6127612N	3.000,00 €	2.386,80 €	No	613,20 €	2
69	0047914/2023	Y4587729W	2.000,00 €	2.082,00 €	Sí	0,00 €	0
70	0047913/2023	72893176N	3.000,00 €	3.300,00 €	Sí	0,00 €	0
71	0048012/2023	17500650L	2.000,00 €	1.500,00 €	No	500,00 €	2
72	0048015/2023	73425336K	2.000,00 €	3.075,00 €	Sí	0,00 €	0
73	0048018/2023	Y6436757Z	2.000,00 €	1.100,00 €	No	900,00 €	4
74	0048391/2023	73018559E	2.000,00 €	1.200,00 €	No	800,00 €	3
75	0048400/2023	X8752537W	2.400,00 €	1.200,00 €	No	1.200,00 €	6
76	0048438/2023	73020784Q	3.000,00 €	1.890,00 €	No	1.110,00 €	4
77	0048589/2023	18459343A	2.000,00 €	1.575,00 €	No	425,00 €	2
78	0048590/2023	Y7088376C	3.000,00 €	2.170,00 €	No	830,00 €	3
79	0048591/2023	71731237X	2.340,00 €	1.170,00 €	No	1.170,00 €	6
80	0048596/2023	Y6009881H	2.000,00 €	1.170,00 €	No	830,00 €	5
81	0048657/2023	Y5470376R	3.000,00 €	2.925,00 €	No	75,00 €	1
82	0048914/2023	Y4827278Y	2.000,00 €	1.650,00 €	No	350,00 €	2
83	0048917/2023	Y5466042Z	1.876,08 €	946,13 €	No	929,95 €	6
84	0048921/2023	26058709P	3.000,00 €	3.850,00 €	Sí	0,00 €	0
85	0048926/2023	Z0068591X	2.000,00 €	1.400,00 €	No	600,00 €	3
86	0049441/2023	73429440P	3.000,00 €	1.967,50 €	No	1.032,50 €	4
87	0049448/2023	17458391B	2.000,00 €	1.530,00 €	No	470,00 €	2
88	0049650/2023	73425357L	2.000,00 €	2.200,00 €	Sí	0,00 €	0
89	0049631/2023	73411428M	2.000,00 €	2.765,91 €	Sí	0,00 €	0
90	0049632/2023	73221280K	2.000,00 €	3.360,00 €	Sí	0,00 €	0
91	0049633/2023	73494421Z	2.000,00 €	1.500,00 €	No	500,00 €	2
92	0049647/2023	Y7800474S	2.412,54 €	2.010,41 €	No	402,13 €	3
93	0049653/2023	Y7317846L	2.000,00 €	2.170,00 €	Sí	0,00 €	0
94	0049658/2023	Y7192157W	1.833,30 €	916,65 €	No	916,65 €	5
95	0049661/2023	X8488477M	2.000,00 €	2.065,00 €	Sí	0,00 €	0
96	0049662/2023	73021196Z	2.000,00 €	1.750,00 €	No	250,00 €	1
97	0049663/2023	73427735M	2.000,00 €	2.012,50 €	Sí	0,00 €	0
98	0049666/2023	04224323M	2.000,00 €	1.653,75 €	No	346,25 €	2
99	0049667/2023	73056331M	3.000,00 €	1.800,00 €	No	1.200,00 €	3
100	0049668/2023	73108463L	2.000,00 €	2.200,00 €	Sí	0,00 €	0
101	0049810/2023	73092843Q	2.000,00 €	2.187,50 €	Sí	0,00 €	0

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	N.º recibos pendientes
102	0049815/2023	13353078Z	3.000,00 €	3.000,00 €	Sí	0,00 €	0
103	0050033/2023	Y8950122P	2.750,00 €	1.925,00 €	No	825,00 €	3
104	0050047/2023	73012088Z	2.000,00 €	2.250,00 €	Sí	0,00 €	0
105	0050059/2023	72914597C	3.000,00 €	1.925,00 €	No	1.075,00 €	4
106	0050061/2023	Y5315368J	3.000,00 €	3.220,00 €	Sí	0,00 €	0
107	0050069/2023	77222960T	3.000,00 €	1.500,00 €	No	1.500,00 €	5
108	0050087/2023	25359349D	2.000,00 €	1.500,00 €	No	500,00 €	2
109	0050088/2023	73229864A	3.000,00 €	1.925,00 €	No	1.075,00 €	4
110	0050097/2023	17759714B	2.000,00 €	3.150,00 €	Sí	0,00 €	0
111	0050098/2023	31901202H	2.580,00 €	860,00 €	No	1.720,00 €	8
112	0050258/2023	17757714N	2.000,00 €	3.440,00 €	Sí	0,00 €	0
113	0050261/2023	Y3198818S	2.000,00 €	5.000,00 €	Sí	0,00 €	0
114	0050270/2023	73160415Z	2.000,00 €	1.750,00 €	No	250,00 €	1
115	0050273/2023	77215176J	2.000,00 €	1.925,00 €	No	75,00 €	1
116	0050275/2023	72996692M	2.985,60 €	1.820,00 €	No	1.165,60 €	5
117	0050536/2023	25201447W	2.000,00 €	1.487,50 €	No	512,50 €	3
118	0050537/2023	18462701A	2.250,00 €	1.000,00 €	No	1.250,00 €	5
119	0050624/2023	73015813J	2.000,00 €	1.720,00 €	No	280,00 €	2
120	0050626/2023	73134537B	2.000,00 €	2.200,00 €	Sí	0,00 €	0
121	0050636/2023	73515118B	2.160,00 €	1.260,00 €	No	900,00 €	5
122	0050832/2023	13353620G	2.000,00 €	1.296,00 €	No	704,00 €	4
123	0050837/2023	18064648B	2.000,00 €	1.995,00 €	No	5,00 €	1
124	0050900/2023	73134759A	3.000,00 €	2.400,00 €	No	600,00 €	2
125	0050901/2023	73159628D	2.000,00 €	1.446,76 €	No	553,24 €	2
126	0050983/2023	79370466L	2.000,00 €	1.960,00 €	No	40,00 €	1
127	0050997/2023	18455147Q	2.000,00 €	1.725,68 €	No	274,32 €	2
128	0051002/2023	71751089J	1.350,00 €	787,50 €	No	562,50 €	5
129	0051198/2023	X8497638N	3.000,00 €	2.660,00 €	No	340,00 €	1
130	0051203/2023	26260252W	2.677,50 €	2.082,50 €	No	595,00 €	2
131	0051204/2023	Y9670114P	2.700,00 €	1.575,00 €	No	1.125,00 €	5
132	0051212/2023	73019983C	3.000,00 €	2.275,00 €	No	725,00 €	3
133	0051213/2023	76974075K	2.000,00 €	2.650,00 €	Sí	0,00 €	0
134	0051218/2023	25205214C	2.000,00 €	2.805,00 €	Sí	0,00 €	0
135	0051223/2023	Y5422714H	2.000,00 €	1.299,96 €	No	700,04 €	4
136	0051224/2023	25204022R	2.000,00 €	1.300,00 €	No	700,00 €	3
137	0051225/2023	73162345N	2.000,00 €	3.500,00 €	Sí	0,00 €	0
138	0051231/2023	25205378T	2.000,00 €	1.346,78 €	No	653,22 €	3
139	0051234/2023	77222596G	2.000,00 €	1.950,00 €	No	50,00 €	1
140	0051235/2023	73428223X	2.000,00 €	1.875,00 €	No	125,00 €	1

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	N.º recibos pendientes
141	0051304/2023	Y8800040R	3.000,00 €	1.950,00 €	No	1.050,00 €	4
142	0051367/2023	73162258V	2.000,00 €	3.720,00 €	Sí	0,00 €	0
143	0051370/2023	73221119K	2.000,00 €	2.880,00 €	Sí	0,00 €	0
144	0051586/2023	73159830G	2.100,00 €	1.400,00 €	No	700,00 €	4
145	0051596/2023	73003945J	2.000,00 €	1.300,00 €	No	700,00 €	3
146	0051689/2023	72993091S	3.000,00 €	2.405,38 €	No	594,62 €	2
147	0051870/2023	71470694B	2.000,00 €	2.200,00 €	Sí	0,00 €	0
148	0052008/2023	73028131A	2.400,00 €	2.000,00 €	No	400,00 €	2
149	0052016/2023	73016518M	2.000,00 €	2.030,00 €	Sí	0,00 €	0
150	0052021/2023	30334412B	2.580,00 €	1.505,00 €	No	1.075,00 €	5
151	0052020/2023	25201371H	2.000,00 €	3.000,00 €	Sí	0,00 €	0
152	0052033/2023	25360019N	2.000,00 €	2.580,00 €	Sí	0,00 €	0
153	0052044/2023	73162656R	2.000,00 €	3.760,00 €	Sí	0,00 €	0
154	0052045/2023	50486567A	2.000,00 €	2.200,00 €	Sí	0,00 €	0
155	0052565/2023	77220633L	2.000,00 €	1.312,50 €	No	687,50 €	4
156	0052571/2023	72990617W	2.500,00 €	1.500,00 €	No	1.000,00 €	4
157	0052573/2023	Y5304559Z	2.000,00 €	1.600,00 €	No	400,00 €	2
158	0052575/2023	73055537Q	2.000,00 €	2.400,00 €	Sí	0,00 €	0
159	0052577/2023	73440109M	2.000,00 €	1.069,98 €	No	930,02 €	6
160	0052580/2023	Y9094741A	2.000,00 €	1.960,00 €	No	40,00 €	1
161	0052356/2023	30845481C	2.000,00 €	2.600,00 €	Sí	0,00 €	0
162	0052586/2023	73132482A	2.000,00 €	2.056,00 €	Sí	0,00 €	0
163	0052592/2023	73010724F	3.000,00 €	2.040,00 €	No	960,00 €	4
164	0052601/2023	17476949P	2.000,00 €	2.400,00 €	Sí	0,00 €	0
165	0052590/2023	72998846C	3.000,00 €	1.650,00 €	No	1.350,00 €	5
166	0052606/2023	73022167L	2.000,00 €	1.160,00 €	No	840,00 €	3
167	0052604/2023	77223292X	1.725,00 €	1.435,25 €	No	289,75 €	2
168	0052605/2023	73014817Y	3.000,00 €	1.500,00 €	No	1.500,00 €	5
169	0052793/2023	Y7977354W	3.000,00 €	3.501,61 €	Sí	0,00 €	0
170	0052831/2023	73016628T	3.000,00 €	3.174,93 €	Sí	0,00 €	0
171	0052832/2023	Y6958154R	3.000,00 €	3.290,00 €	Sí	0,00 €	0
172	0052882/2023	76972473Y	2.000,00 €	2.320,00 €	Sí	0,00 €	0
173	0052972/2023	26517926F	2.000,00 €	2.360,00 €	Sí	0,00 €	0
174	0052894/2023	Y7350848Q	2.000,00 €	2.460,00 €	Sí	0,00 €	0
175	0052978/2023	74525438X	1.960,00 €	784,00 €	No	1.176,00 €	6
176	0052982/2023	73222562S	2.000,00 €	1.820,00 €	No	180,00 €	1
177	0052985/2023	73024587R	2.000,00 €	2.100,00 €	Sí	0,00 €	0
178	0052987/2023	Y7555503V	2.000,00 €	4.025,00 €	Sí	0,00 €	0
179	0052988/2023	17768442E	3.000,00 €	3.575,00 €	Sí	0,00 €	0

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expte.	NIF/NIE	Importe subvención	Importe justificado	Justificación concluida	Pendiente justificación	N.º recibos pendientes
180	0053076/2023	17458481D	2.610,00 €	1.450,00 €	No	1.160,00 €	4
181	0053083/2023	73621291Q	2.000,00 €	1.375,00 €	No	625,00 €	3
182	0053235/2023	73230389E	3.000,00 €	1.650,00 €	No	1.350,00 €	5
183	0053251/2023	70829411Z	2.000,00 €	1.425,00 €	No	575,00 €	3
184	0053254/2023	72986130T	2.000,00 €	4.720,00 €	Sí	0,00 €	0
185	0053253/2023	46278008F	2.000,00 €	2.080,00 €	Sí	0,00 €	0
186	0053443/2023	09213138M	2.000,00 €	1.800,00 €	No	200,00 €	1
187	0053450/2023	17767930Q	2.000,00 €	2.351,44 €	Sí	0,00 €	0
188	0053455/2023	Y7600060T	3.000,00 €	2.040,00 €	No	960,00 €	4
189	0053536/2023	73428336P	2.000,00 €	1.625,00 €	No	375,00 €	2
190	0053723/2023	73018930W	3.000,00 €	2.366,40 €	No	633,60 €	3
191	0053727/2023	73051005S	3.000,00 €	2.375,00 €	No	625,00 €	2
192	0053733/2023	25356522B	2.000,00 €	2.337,40 €	Sí	0,00 €	0
193	0053742/2023	Y8226418E	2.000,00 €	2.016,63 €	Sí	0,00 €	0
194	0053746/2023	Y7347896P	2.000,00 €	2.460,00 €	Sí	0,00 €	0
195	0053747/2023	78761067M	2.340,00 €	1.300,00 €	No	1.040,00 €	4
SUMA DE IMPORTES			447.257,05 €	382.127,16 €		99.264,16 €	

SEGUNDO.- Desestimar la solicitud de subvención cursada por los siguientes beneficiarios, por incumplimiento de los requisitos establecidos en la convocatoria en la base que se señala:

Orden	Expediente	NIF	Base incumplida
1	0041752/2023	Y9343846H	- Base 5ª.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
2	0041811/2023	18462532H	- Base 5ª.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023. (Beneficiaria/o del Bono de Alquiler Joven)
3	0042388/2023	21020137T	Base 7ª. No ha aportado la documentación requerida. - Base 7ª2.d) Contrato de arrendamiento (individual o compartido) de la vivienda, visado por la Unidad de Fianzas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón
4	0042400/2023	17767927J	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
5	0042398/2023	73425024P	- Base 6ª.1) La vivienda alquilada deberá estar situada en cualquier distrito municipal de la ciudad de Zaragoza, incluidos los Barrios Rurales.
6	0042626/2023	Y1503621X	- Base 5ª.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023. (Beneficiaria/o del Bono de Alquiler Joven)

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expediente	NIF	Base incumplida
7	0042401/2023	17769809D	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
8	0042623/2023	76922968C	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes. - Base 5ª1.e) Disponer de 4 recibos de alquiler pagados correspondientes al año 2023 en el momento de presentar la solicitud.
9	0043001/2023	73023394G	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
10	0043689/2023	73104453B	- Base 5ª.1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023. (Beneficiaria/o del Bono de Alquiler Joven)
11	0043690/2023	49121618N	- Base 5ª.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023. (Beneficiaria/o del Bono de Alquiler Joven)
12	0043922/2023	77133528S	- Base 5ª.1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023. (Beneficiaria/o del Bono de Alquiler Joven)
13	0043891/2023	45329387K	- - Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
14	0044831/2023	Y6172339G	Base 6ª 1) Los contratos de alquiler deberán atenerse a lo estipulado en la Ley 29/94 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos y estar formalizados por escrito. No se admitirán: Contratos de subarriendos, contratos de arriendos de habitaciones, anexos que modifiquen los/las titulares del contrato.
15	0045857/2023	73158148R	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes. - Base 5ª1.d) Estar empadronada en la vivienda objeto de la subvención. - Base 5ª1.e) Disponer de 4 recibos de alquiler pagados correspondientes al año 2023 en el momento de presentar la solicitud.
16	0045859/2023	73020788C	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.- Base 5ª1.d) Estar empadronada en la vivienda objeto de la subvención.
17	0045875/2023	07266913V	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
18	0045866/2023	X4684522C	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
19	0046306/2023	X7204900N	- Base 5ª1.b) Ser titular del contrato de alquiler del piso (individual o compartido) para el que se solicita la subvención.
20	0046399/2023	16637918V	- Base 5ª.1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023. (Beneficiaria/o del Bono de Alquiler Joven)
21	0046857/2023	45720925F	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expediente	NIF	Base incumplida
22	0046860/2023	17769316E	- Base 5ª.2) Podrán ser beneficiarios/as de ayudas en la presente convocatoria aquellos/as solicitantes que hayan resultado beneficiarios/as en convocatorias de años precedentes con un máximo de dos ocasiones. - Base 5ª1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023.
23	0047906/2023	Y8890201W	- Base 6ª.1) Los contratos de alquiler deberán atenerse a lo estipulado en la Ley 29/94 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos. No se admitirán contratos de: * Subarriendos. * Arriendos de habitaciones. * Anexos que modifiquen los/las titulares del contrato.
24	0047912/2023	73230262X	- Base 6ª.1) Los contratos de alquiler deberán atenerse a lo estipulado en la Ley 29/94 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos. No se admitirán contratos de: * Subarriendos. * Arriendos de habitaciones. * Anexos que modifiquen los/las titulares del contrato.
25	0047915/2023	73478364B	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
26	0049634/2023	73159067T	Base 5ª.2) Podrán ser beneficiarios/as de ayudas en la presente convocatoria aquellos/as solicitantes que hayan resultado beneficiarios/as en convocatorias de años precedentes con un máximo de dos ocasiones
27	0050065/2023	46068689B	- Base 6ª.1) La vivienda alquilada deberá estar situada en cualquier distrito municipal de la ciudad de Zaragoza, incluidos los Barrios Rurales.
28	0050538/2023	73027373G	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea inferior a 480 € al mes.
29	0050627/2023	73130972B	- Base 6ª.2) El coste del alquiler de la vivienda no podrá superar los 650 €/mes. En el caso de pisos compartidos se podrá superar este límite siempre que la aportación que cada persona hace de forma individual no supere los 325 €/mes.
30	0050629/2023	73012823J	- Base 6ª.2) El coste del alquiler de la vivienda no podrá superar los 650 €/mes. En el caso de pisos compartidos se podrá superar este límite siempre que la aportación que cada persona hace de forma individual no supere los 325 €/mes.
31	0050630/2023	17767470Q	- Base 5ª1.a) Tener una edad entre 18 y 30 años (ambos incluidos).
32	0050740/2023	73132226T	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
33	0050742/2023	Y6220907L	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
34	0050982/2023	73017434R	- Base 5ª.1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023. (Beneficiaria/o del Bono de Alquiler Joven)

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expediente	NIF	Base incumplida
35	0050992/2023	73158398K	- Base 6ª.2) El coste del alquiler de la vivienda no podrá superar los 650 €/mes. En el caso de pisos compartidos se podrá superar este límite siempre que la aportación que cada persona hace de forma individual no supere los 325 €/mes. 3) En el coste del alquiler quedan incluidos los derivados de anejos como una plaza de garaje o cuarto trastero así como los gastos de comunidad. - Base 5ª1.e) Disponer de 4 recibos de alquiler pagados correspondientes al año 2023 en el momento de presentar la solicitud.
36	0050993/2023	43230357V	- Base 5ª1.e) Disponer de 4 recibos de alquiler pagados correspondientes al año 2023 en el momento de presentar la solicitud. - Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes. - Base 6ª.2) El coste del alquiler de la vivienda no podrá superar los 650 €/mes. En el caso de pisos compartidos se podrá superar este límite siempre que la aportación que cada persona hace de forma individual no supere los 325 €/mes. 3) En el coste del alquiler quedan incluidos los derivados de anejos como una plaza de garaje o cuarto trastero así como los gastos de comunidad.
37	0051205/2023	21155245Y	- Base 5ª.1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023. (Beneficiaria/o del Bono de Alquiler Joven)
38	0050999/2023	73162232Z	- Base 6ª.2) El coste del alquiler de la vivienda no podrá superar los 650 €/mes. En el caso de pisos compartidos se podrá superar este límite siempre que la aportación que cada persona hace de forma individual no supere los 325 €/mes. 3) En el coste del alquiler quedan incluidos los derivados de anejos como una plaza de garaje o cuarto trastero así como los gastos de comunidad.
39	0051208/2023	73007604S	- Base 5ª1.e) Disponer de 4 recibos de alquiler pagados correspondientes al año 2023 en el momento de presentar la solicitud.
40	0051233/2023	73161570L	- Base 5ª1.e) Disponer de 4 recibos de alquiler pagados correspondientes al año 2023 en el momento de presentar la solicitud.
41	0051438/2023	26796928L	- Base 5ª.2) Podrán ser beneficiarios/as de ayudas en la presente convocatoria aquellos/as solicitantes que hayan resultado beneficiarios/as en convocatorias de años precedentes con un máximo de dos ocasiones
42	0051579/2023	18056299B	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes. - Base 6ª.2) El coste del alquiler de la vivienda no podrá superar los 650 €/mes. En el caso de pisos compartidos se podrá superar este límite siempre que la aportación que cada persona hace de forma individual no supere los 325 €/mes. 3) En el coste del alquiler quedan incluidos los derivados de anejos como una plaza de garaje o cuarto trastero así como los gastos de comunidad.
43	0051588/2023	73442224G	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expediente	NIF	Base incumplida
44	0051694/2023	78842966R	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes. - Base 6ª.2) El coste del alquiler de la vivienda no podrá superar los 650 €/mes. En el caso de pisos compartidos se podrá superar este límite siempre que la aportación que cada persona hace de forma individual no supere los 325 €/mes. 3) En el coste del alquiler quedan incluidos los derivados de anejos como una plaza de garaje o cuarto trastero así como los gastos de comunidad.
45	0051761/2023	Y6385009Q	- Base 6ª.1) Los contratos de alquiler deberán atenerse a lo estipulado en la Ley 29/94 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos. No se admitirán contratos de: * Subarriendos. * Arriendos de habitaciones. * Anexos que modifiquen los/las titulares del contrato.
46	0051868/2023	73108461V	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes. - Base 7ª2.d) Contrato de arrendamiento (individual o compartido) de la vivienda, visado por la Unidad de Fianzas del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte del Gobierno de Aragón, incluyendo las cláusulas particulares del mismo.
47	0052007/2023	X4465554N	¿- Base 5ª1.a) Tener una edad entre 18 y 30 años (ambos incluidos).
48	0052141/2023	07265839R	- Base 5ª1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023.
49	0052144/2023	07267798M	- Base 5ª1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023.
50	0052566/2023	38873800M	- Base 6ª.1) Los contratos de alquiler deberán atenerse a lo estipulado en la Ley 29/94 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos. No se admitirán contratos de: * Arriendos de habitaciones.
51	0052568/2023	74745955A	- Base 6ª.1) La vivienda alquilada deberá estar situada en cualquier distrito municipal de la ciudad de Zaragoza, incluidos los Barrios Rurales. La Muela
52	0052583/2023	73412621W	- Base 5ª1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023.
53	0052598/2023	73013156R	Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes
54	0052599/2023	77215077Y	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea inferior a 480€.Base 6ª.2) El coste del alquiler de la vivienda no podrá superar los 650 €/mes. En el caso de pisos compartidos 325 €/mes. Contrato de arrendamiento sellado por el Gobierno de Aragón o acompañado del documento justificante del depósito de la fianza.
55	0052602/2023	76970804Q	- Base 5ª.2) Podrán ser beneficiarios/as de ayudas en la presente convocatoria aquellos/as solicitantes que hayan resultado beneficiarios/as en convocatorias de años precedentes con un máximo de dos ocasiones
56	0052788/2023	70914093X	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expediente	NIF	Base incumplida
57	0052791/2023	49751216P	- Base 5ª1.b) Ser titular del contrato de alquiler del piso (individual o compartido)- Base 6ª.1) No se admitirán contratos de: * Anexos que modifiquen los/las titulares del contrato. - Base 7ª2.e) El pago deberá estar realizado por la persona solicitante u otra de los titulares del contrato.
58	0052880/2023	7265597N	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes
59	0052881/2023	73162677E	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
60	0052973/2023	73131073C	- Base 6ª.1) La vivienda alquilada deberá estar situada en cualquier distrito municipal de la ciudad de Zaragoza, incluidos los Barrios Rurales. (Cadrete)
61	0053079/2023	73215678P	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
62	0053417/2023	73220813Z	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea inferior a 480 € al mes. Base 5ªg (AEAT)
63	0053440/2023	73220336C	- Base 5ª1.f) Disponer de una fuente de ingresos cuyo importe bruto mensual no sea superior a 1.650 € al mes.
64	0053732/2023	21749203N	- Base 6ª.1) Los contratos de alquiler deberán atenerse a lo estipulado en la Ley 29/94 de 24 de noviembre de Arrendamientos Urbanos. No se admitirán contratos de: * Arriendos de habitaciones.
65	0053735/2023	16591739E	- Base 5ª1.b) Ser titular del contrato de alquiler del piso (individual o compartido) para el que se solicita la subvención.
66	0053745/2023	26587098H	- Base 5ª1.j) No ser beneficiaria/o de ninguna ayuda o subvención de alquiler de vivienda de cualquier administración pública durante 2023.

TERCERO- Aceptar el desistimiento manifestado de forma voluntario y/o declarar el desistimiento de los siguientes interesados por no haber subsanado en tiempo y forma el requerimiento realizado con arreglo a la base 9.2:

Orden	Expediente	NIF
1	0041607/2023	X9445159W
2	0041745/2023	73428246X
3	0041810/2023	27354606Q
4	0043005/2023	73428280K
5	0043215/2023	73164083W
6	0043234/2023	26275023F
7	0043691/2023	07267851N
8	0043688/2023	30842470E
9	0043693/2023	73439372G
10	0043874/2023	73051461B
11	0044347/2023	25208431V
12	0044627/2023	Y8980342Y
13	0045088/2023	17464674S
14	0045852/2023	17459156V

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

Orden	Expediente	NIF
15	0045858/2023	73221011M
16	0046001/2023	Y5410965E
17	0046519/2023	77224979H
18	0047347/2023	21020792B
19	0047348/2023	73223144E
20	0047438/2023	Y6269908F
21	0048134/2023	Y6891699Q
22	0048594/2023	Y3391085W
23	0048592/2023	17759429W
24	0048593/2023	73029164R
25	0048884/2023	26309577S
26	0048909/2023	Y7192138Y
27	0049440/2023	72995261T
28	0050278/2023	25208977B
29	0050744/2023	18070052X
30	0050269/2023	71706238N
31	0050277/2023	25203454P
32	0050998/2023	Y7985121H
33	0051433/2023	18071533L
34	0051582/2023	13354601L
35	0051867/2023	77135938X
36	0052018/2023	02763476A
37	0052019/2023	73441586X
38	0052022/2023	73024813C
39	0052581/2023	73426559W
40	0052609/2023	25197951W
41	0052884/2023	73221794Y
42	0052966/2023	30340705W
43	0053080/2023	18460352T
44	0053433/2023	73005440J
45	0053725/2023	Y7682284E

CUARTO.- La efectividad del gasto derivado de las subvenciones a otorgar en régimen de concurrencia competitiva, procedimiento simplificado, se realizará con cargo a la aplicación presupuestaria 2023 JUV 1523 48928 Ayudas Alquiler y Bolsa Vivienda para Jóvenes correspondiente al ejercicio 2023, documento contable de retención de crédito núm. 231249 por importe de 1.285.450,00 euros.

QUINTO.- En el caso de que la persona interesada desee presentar alegaciones a la presente resolución provisional, cuenta con el plazo de 5 días a contar desde la notificación del presente acuerdo que se resolverá estimando o desestimando su pretensión y se declarará el carácter definitivo de la misma. Emitida la propuesta de resolución provisional de distribución de subvención, se entenderá aceptada de forma tácita si transcurridos 5 días el interesado no presenta alegaciones, deviniendo en resolución definitiva.

SEXTO.- Sobre el pago de la subvención concedida, deberá proceder de conformidad con lo previsto en la Base Undécima de las Bases de la Convocatoria, de modo que la subvención se abonará en

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5

un pago único del 100% de la subvención concedida, que será anticipado, en función de los recibos ya presentados.

SÉPTIMO.- La justificación del gasto deberá realizarse en todo caso en el plazo que finalizará el 11 de diciembre de 2023, con sujeción a lo previsto en la Base Undécima:

a) Si el importe de los 4 ó más recibos de alquiler presentados junto con la solicitud es igual o superior al importe de la ayuda concedida, ésta se considerará plenamente justificada.
b) Si el importe de las 4 ó más recibos de alquiler presentados junto con la solicitud es inferior al importe de la ayuda concedida, se deberán presentar los justificantes de pago necesarios, las transferencias de pago bancario o los recibos de pago, hasta alcanzar el importe de la subvención.

OCTAVO.- La presente resolución provisional es un acto de trámite que de devenir definitiva pondrá fin a la vía administrativa, y contra la misma podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de la resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza.

Previamente, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución, dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución en la sede electrónica del Ayuntamiento de Zaragoza.

NOVENO.- La publicación de la resolución y todos los anuncios a que haya lugar se realizarán en la web municipal.

I. C. de Zaragoza, en la fecha de la firma electrónica

Ayuntamiento de Zaragoza - Documento firmado digitalmente. Verifique su validez en https://www.zaragoza.es/verifica
50297MTcwMTM1MDU5NzI3OTE2OTAzNDE5